



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 416.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 23 de abril de 2019

VISTAS: La Resolución N° 79, de fecha 24 de enero de 2019, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior".

Las notas CGP/BA/ARG/1/N° 77/19, de fecha 18 de febrero de 2019, y CGP/BA/ARG/1/N° 221/19, de fecha 8 de abril de 2019, por medio de las cuales el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, se refiere al contrato de locación de la Sede B de la Oficina Consular nacional en esa ciudad y remite los comprobantes de débito en concepto de mora por atraso en el pago de alquiler; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/DF/SSE/N° 91/2019, de fecha 12 de abril de 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas informa que la demora en la remisión de fondos para el pago del alquiler de las distintas sedes nacionales en el exterior se demoró en razón de que la promulgación del decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto General de la Nación se produjo en el mes de enero del año en curso con el pertinente retraso que ello supone para cumplir con tales obligaciones y sugiere que los costos sean absorbidos por gastos de operación y mantenimiento.

Que por providencia de la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos se autoriza la remisión de fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento para cubrir los gastos efectuados con motivo del pago de la multa resultante de la demora en el pago del alquiler trimestral de la Sede B de la Oficina Consular del Paraguay en Buenos Aires.

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes, Delegaciones y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son otorgados en el presupuesto.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 416.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, la suma de ~~US\$ 2.484,37.-~~ **(Dólares americanos dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 37/100)** en concepto de fondos adicionales gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2° Imputar la erogación autorizada precedentemente en el Rubro 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Ejercicio Fiscal 2019.
- Art. 3° Determinar que la Oficina Consular indicada en el Artículo 1° cumpla con las normativas de uso del destino de fondos transferidos de conformidad con las disposiciones institucionales vigentes.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Luis Alberto Castiglioni
Ministro